

ANEXO III Convocatoria contratación:2026/CP/096

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-161024OB-I00
 Título: Aprendizaje profundizo de síntesis de imágenes y alineamiento multivista para aprovechar datos no etiquetados. Aplicaciones en análisis de imagen médica
 Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en salud
 PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 31/08/2029
 CENTRO Inv. Principal: Facultade de Informática
 OBJETO DEL CONTRATO:
 Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.
 LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática- De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 e de 16:00 a 18:00
 GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I
 CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))
 Investigador/a contratado/a doctor/a Ayudante de apoyo a la investigación
 Gestor/a de investigación MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión
 Colaborador/a de investigación MECES Elegir Ayudante administrativo/a
 Técnico/a de apoyo a la investigación MECES 2
 JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2026
 TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
 FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2027
 RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.000,01 €*
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251253 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, licenciatura ou equivalente
 REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
 PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: José Rouco Maseda (PPL), Noelia Barreira Rodríguez (TIT-UN) Joaquim de Moura Ramos (AYU-DR) . SUPLENTEs: Lucía Ramos García (AYU-DR), Marcos Ortega Hortas (CAT-UN), Elena Goyanes González (PC-PD)
 LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	5Uq/bBhniKZ80LH772Sb/w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Rouco Maseda	Asinado	18/05/2026 12:10:04
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5Uq%2FbBhniKZ80LH772Sb%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5Uq/bBhniKZ8OLH772Sb/w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Rouco Maseda	Asinado	18/05/2026 12:10:04
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5Uq%2FbBhniKZ8OLH772Sb%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 18 de mayo de 2026

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: José Rouco Maseda

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5Uq/bBhniKZ8OLH772Sb/w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Rouco Maseda	Asinado	18/05/2026 12:10:04
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5Uq%2FbBhniKZ8OLH772Sb%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

Colaboración en tareas de investigación y desarrollo del proyecto PID2024-161024OB-I00. Las principales tareas de lo contratado/a estarán relacionadas con el desarrollo, implementación y optimización de sistemas de aprendizaje automático, gestión de entrenamientos de modelos y ajuste de parámetros en entornos computacionales.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Deberán poseer la titulación de Grado, Licenciatura o equivalente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- a) Expediente de Titulación Grado en el ámbito de la Ingeniería Informática o Ciencias de la Vida -*biología, ingeniería biomédica, biotecnología, bioinformática etc.*- (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0'4 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 4 puntos).
- b) Expediente de Titulación de Máster en Bioinformática (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD1125/2003), que se multiplicará por 0,5 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 5 puntos).
- c) Experiencia en desarrollo de sistemas automatizados basados en redes neuronales convolucionales (CNN) aplicados a imágenes (4 puntos por cada año, máx. 4 puntos).
- d) Título que acredite el conocimiento de inglés avanzado (nivel C1: 2 puntos, nivel C2: 4 puntos)

Podrá realizarse una entrevista personal a las personas candidatas con mayor puntuación en la valoración de los méritos anteriores, en la que se valorarán las competencias y la adecuación al puesto. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 3 puntos.

Notas:

- *Presentar el currículum ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado "Criterios de valoración de los méritos". Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.*
- *Indicar en el currículum las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.*
- *Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.*
- *En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 12 puntos, el puesto podrá quedar desierto. Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que superaran la puntuación de 12 puntos.*

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5Uq/bBhniKZ8OLH772Sb/w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Rouco Maseda	Asinado	18/05/2026 12:10:04
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5Uq%2FbBhniKZ8OLH772Sb%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

